

Guayaquil, Abril 01 del 2003

Señores
Miembros de la Junta General de Accionistas
BRIDALCORP S.A.
Ciudad.-

En cumplimiento de los artículos pertinentes constantes en los estatutos de la Compañía BRIDALCORP S.A. habiendo sido nombrado como Comisario Principal, por la Junta General de Accionistas, me permito emitir el siguiente informe.

He examinado el Balance General de la compañía Bridalcorp S.A. al 31 de diciembre del 2002 y los Estados de Resultados y se ha podido establecer, que se han cumplido con todas las normas, leyes estatutarias y reglamentarias.

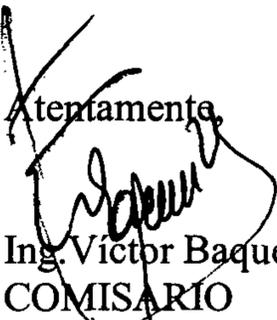
Así como también se ha podido observar que todas las resoluciones emanadas por la Junta General de Accionistas, han sido cumplidas, los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas.

Los libros de Contabilidad son llevados de acuerdo a las normas y técnicas generalmente aceptadas.

El sistema de control interno en general es ordenado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia, se llevan y mantienen ordenadamente, de la misma manera la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

Declaro expresamente que para el desempeño de nuestra función se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Art. No.321 de la Ley de Compañías.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de Bridalcorp S.A. al 31 de diciembre del 2002 y certifico además que todos los valores que constan en los libros de contabilidad, que están reflejados en los Estados Financieros, son confiables.

Atentamente,


Ing. Víctor Baquerizo Torres
COMISARIO
REGISTRO No. 04584

2 MAYO 2003